

Guía de Bases y Condiciones

Financiamiento de BECAS DE INVESTIGACIÓN

SEGUNDA CONVOCATORIA

MODALIDAD
CONVOCATORIA CON CORTE

Enero, 2023.



“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

El CONACYT promueve la no discriminación entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas dedicadas a la investigación, independientemente de su sexo, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Así también, CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente convocatoria introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI, siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	5
3.	BECAS DE INVESTIGACIÓN	6
4.	MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.....	6
5.	MODALIDAD DE BECAS A FINANCIAR	6
6.	PERFIL DEL POSTULANTE	7
6.1.	Según la residencia del postulante	7
6.2.	Según el perfil (trayectoria) del postulante	7
7.	RESTRICCIONES	7
8.	CONDICIONES GENERALES.....	8
9.	ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA.....	8
9.1.	Áreas de las ciencias	8
	Imagen 1. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati.....	8
9.2.	Campos de la ciencia.....	9
9.3.	Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	9
	Imagen 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible	9
9.4.	NABS.....	9
9.5.	Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030	9
10.	TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS BECAS A FINANCIAR.....	10
11.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	10
12.	RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES	10
	Tabla 1. Ítems que considerar en el presupuesto de la beca	11
13.	AUTOEVALUACIÓN	11
14.	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	12
	Imagen 3. Etapas para el financiamiento de becas de investigación y su duración	12
	Tabla 2. Cronograma de cortes de la convocatoria.....	12
	Tabla 3. Plazos de postulación por corte.....	13
14.1.	Postulación.....	13
	Tabla 4. Documentos requeridos para la postulación.....	13
14.2.	Admisión	15
14.3.	Evaluación	16
	Tabla 5. Dimensiones y aspectos generales de evaluación.....	16
	Tabla 6. Porcentajes mínimos por dimensión según perfil del postulante	17

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Tabla 7. Resultados de evaluación	17
14.4. Selección	18
Tabla 8. Distribución según área de la ciencia de la propuesta	18
14.5. Adjudicación.....	19
14.6. Firma de contrato	19
Tabla 9. Documento para la firma de contrato	19
14.7. Publicación de resultados	20
14.8. Desembolso.....	20
14.9. Informe de la beca de investigación	20
15. INTERPRETACIÓN	21
16. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	22
17. CONSIDERACIONES FINALES	22
18. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	22
ANEXO 1 - MONTO PARA VIÁTICOS SEGÚN PAÍS DE DESTINO	22

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
FINANCIAMIENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN
SEGUNDA CONVOCATORIA**

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay. Para el cumplimiento de su misión el CONACYT se encuentra ejecutando el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCIENCIA II, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

Los objetivos, estrategias e instrumentos que el CONACYT establece, se encuentran alineados a las acciones necesarias para alcanzar la visión país en corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en los documentos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030. Las estrategias contempladas en la Política Nacional de CTI, en el marco del Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D relacionadas con el componente II son: Mejorar la calidad de los programas de formación de investigadores y tecnólogos; Aumentar la oferta de oportunidades de formación en CTI a nivel de postgrado y; Promover la inserción de capital humano con formación avanzada, para la generación de conocimiento, en los centros académicos y de I+D+i.

El financiamiento de las becas de investigación¹ se desarrolla en el marco del Componente II del PROCIENCIA, Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, cuyo objetivo es el de promover actividades orientadas a aumentar la oferta del capital humano calificado de nivel avanzado con capacidades para la I+D. Se aumentará así la capacidad nacional para la generación de conocimiento.

El objetivo de este instrumento es otorgar incentivos económicos, para la realización de estancias de investigación, a paraguayos o extranjeros radicados en Paraguay que deseen realizar estancias en el exterior; así como a extranjeros y paraguayos residentes en el exterior para la realización de estancias en Paraguay.

En tal sentido, el CONACYT insta a presentar postulaciones para el financiamiento de becas de investigación, conforme a lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones (GBC) presentada a continuación.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo general de esta convocatoria es promover el fortalecimiento del capital humano para la I+D por medio de la formación de capacidades investigativas nacionales; para ello el

¹ Corresponde al instrumento Financiamiento de Estancias de Investigación del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II del CONACYT aprobado por Resolución del CAFEI N° 11/2021 en fecha 15 de junio de 2021.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

CONACYT financiará becas de I+D en modalidad presencial, a los efectos de que los profesionales científicos y en formación que resulten adjudicados, lleven a cabo actividades que aumenten sus capacidades para generar conocimientos.

3. BECAS DE INVESTIGACIÓN

El instrumento posibilita la participación en actividades de investigación en instituciones de educación superior, institutos, centros y otras organizaciones, que realizan actividades de investigación, con el objetivo de que el beneficiario intercambie conocimientos y/o tecnologías, genere conocimiento y se vincule a redes con los pares de su área de conocimiento, etc. con duración mínima de 15 (quince) días y máxima de 90 (noventa) días.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El mecanismo de participación a este instrumento es CONVOCATORIA con corte, la cual tiene la característica de ser competitiva, quedando seleccionadas las postulaciones que superen las diferentes etapas y según la posición en el ranking, además de otros criterios de selección y la disponibilidad presupuestaria según lo establece la Guía de Bases y Condiciones (GBC).

La convocatoria establece cortes, entiéndase o refiérase a los periodos establecidos en la GBC, en los cuales se deberá finalizar la postulación para dar continuidad a las demás etapas, según se vayan superando. Aquellas postulaciones que no finalicen en el periodo establecido para un corte serán consideradas para ingresar en un siguiente corte.

5. MODALIDAD DE BECAS A FINANCIAR

Atendiendo el lugar en donde se llevará a cabo la investigación se establecen dos modalidades para el financiamiento de becas de investigación:

5.1. Becas en el exterior: destinada a *investigadores e investigadores en formación* residentes en la República del Paraguay que pretendan realizar una estadía de investigación en el exterior.

El postulante deberá estar vinculado a una institución pública o privada, que realiza actividades de I+D dentro del territorio paraguayo. Esta será considerada **institución de origen** y deberá demostrar al menos, dos años en Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT).

Por otra parte, será considerada **institución de destino**, aquella en la cual el postulante desarrollará las actividades de investigación en el exterior. Deberá demostrar que el centro de investigación o la institución, sea de referencia para la línea de investigación de la propuesta.

5.2. Becas en la República del Paraguay: destinada sólo para el perfil de *investigador*, extranjeros o paraguayos residentes en el exterior que pretendan realizar actividades de I+D en una institución pública o privada, ubicada en Paraguay. Ésta última será considerada como la **institución de destino** y deberá demostrar al menos, dos años en Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT). Además, deberá contar con el acompañamiento de un representante de la institución ubicada en el territorio paraguayo en la que pretende llevar a cabo actividades de investigación.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

6. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán solicitar el financiamiento de becas de investigación, los profesionales que reúnan las siguientes condiciones:

6.1. Según la residencia del postulante

- Paraguayos o extranjeros residentes en la República del Paraguay
- Extranjeros o paraguayos residentes en el exterior

6.2. Según el perfil (trayectoria) del postulante

De acuerdo con la trayectoria académica y la experiencia investigativa de los postulantes que deseen realizar **una investigación en el exterior** se considerarán dos perfiles:

6.2.1. Investigador:

- Contar con formación a nivel de posgrado concluido (maestría o doctorado).
- Estar vinculado a un área de la ciencia y línea de investigación declarada.
- Evidenciar actividad investigativa (activa) avalada por publicaciones científicas como autor principal o correspondiente, en los últimos 3 (tres) años.
- Pertenecer a un sistema de investigadores institucional, nacional o internacional (no excluyente).
- Liderar proyectos de investigación (no excluyente).
- Demostrar participación en eventos científicos en carácter de ponente o disertante, evaluación de proyectos, comités científicos de revistas, congresos y/o evaluación de pares.

6.2.2. Investigador en formación:

- Contar con postgrado culminado o en desarrollo (maestría o doctorado), que haya recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres últimos años.
- Estar vinculado a un área de la ciencia y línea de investigación declarada.
- Evidenciar actividades de investigación, a través de publicaciones, artículos, posters, etc; en áreas científicas relacionadas a su formación.
- Demostrar haberse iniciado en actividades científicas: en equipos de investigación, en congresos y otros eventos científicos.
- Estar inserto a un grupo de investigación (no excluyente).

Para postulantes que pretendan realizar una **estadía de investigación en una institución ubicada en la República del Paraguay** sólo se considerará el **perfil de investigador**.

7. RESTRICCIONES

1. El que ha sido adjudicado en la primera convocatoria Becas de investigación - 2022 - PROCIENCIA II.
2. El que ha sido adjudicado en alguno de los cortes de la presente convocatoria.
3. El que se encuentre en incumplimiento con el CONACYT en el momento de la admisión.
4. El que posee alguna inhabilitación o restricción del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

5. El personal nombrado, servidor público o colaboradores que prestan servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología².
6. El becario activo o en estado de incumplimiento del Programa Becas Carlos Antonio López (BECAL).
7. El que presente una propuesta de investigación ya financiada por CONACYT.
8. El que presente una propuesta de investigación que se considere como iguales.
9. El que presente una propuesta que implique solamente la participación en congresos o eventos científicos, etc.
10. La participación en cursos o programas conducentes a la obtención de un título o certificación.
11. La propuesta con actividades que no requieren estrictamente la presencialidad.

8. CONDICIONES GENERALES

Para el otorgamiento de las becas de investigación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Las postulaciones que finalicen en el primer corte podrán planificar sus actividades de investigación a partir de junio de 2023 en adelante. Las del segundo corte podrán llevarse a cabo a partir de agosto del 2023.
- En caso de que la propuesta sea seleccionada y la fecha planificada para el inicio de la estadía de investigación sea menor al tiempo requerido para la transferencia, el postulante deberá asumir el riesgo de no contar con los fondos en tiempo y forma.
- El periodo de la beca será considerado desde el tiempo de traslado de ida, la estadía de investigación y el traslado de vuelta. Teniendo una duración mínima de 15 días corridos y máxima de 90 días corridos. En el caso que exceda el tiempo máximo el postulante deberá cubrir los costos adicionales.
- **Las becas de investigación para el exterior** deberán finalizar a más tardar en el primer trimestre de 2024 teniendo en cuenta el corte en el cual fue adjudicado. En el caso de las **becas de investigación a realizarse en el Paraguay** podrán iniciar sólo hasta diciembre de 2023.
- A partir de la fecha de emisión de la resolución de adjudicación podrá iniciarse las actividades de investigación.

9. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA

Las becas de investigación a financiar deben alinearse a las siguientes clasificaciones:

9.1. Áreas de las ciencias

La propuesta debe alinearse a una o más áreas de las ciencias establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE según el Manual de Frascati (2015).

Imagen 1. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati

² Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés del CONACYT”, N°657/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT” y N°44/2020 “Amplía la resolución que aprueba el Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT”.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”



Fuente: Elaboración propia

9.2. Campos de la ciencia

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

9.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La propuesta debe estar alineada al menos a una de las metas propuestas de los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Imagen 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas

9.4. NABS

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea *Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos* (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas. Está vinculado al Manual de Frascati (OCDE).

9.5. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/>

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

10. TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS BECAS A FINANCIAR

El Manual de Frascati (2015) expresa que la I+D (investigación y el desarrollo experimental) *comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible.*

El mencionado documento clasifica en 3 (tres) las actividades que comprenden la I+D:

- **Investigación básica**, consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada.
- **Investigación aplicada**, consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- **Desarrollo experimental**, consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen.

11. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Se estima un apoyo monetario **máximo de \$ 32.779.578** (guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho) para cada propuesta adjudicada, el cual será otorgado de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún ítem financiable, solicitado no fue debidamente justificado, no sea pertinente o por recomendación de los pares evaluadores. En caso de que existan variaciones del presupuesto que excedan a lo aprobado por CONACYT, el excedente deberá ser asumido por el beneficiario.

Los gastos de manutención mensual/diaria se registrarán según el **Anexo 1**. En caso de que el país de destino seleccionado no se encuentre en el Anexo, CONACYT establecerá la asignación diaria y/o mensual en concepto de gastos de manutención.

El desembolso de los fondos se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que haya presentado todos los documentos requeridos para el efecto.

Para los adjudicados residentes en el extranjero el desembolso de los fondos se realizará una vez que éste se encuentre en el territorio paraguayo.

12. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

En la **tabla 1** se establecen los rubros a financiar, junto con los documentos o cotizaciones requeridos como justificación a ser adjuntos a la propuesta de financiamiento. Los documentos o cotizaciones indicados en la mencionada tabla serán tenidos en cuenta como

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

referencia para el equipo técnico y pares evaluadores al momento de verificar los montos presupuestados en la propuesta presentada para el financiamiento de becas de investigación.

Tabla 1. Ítems que considerar en el presupuesto de la beca

N°	Rubro financiable	Documentos de justificación
1	Transporte aéreo, terrestre o fluvial de ida y vuelta en clase económica.	Cotización para la compra de pasajes o de gastos de otros transportes.
2	Viáticos , para alojamiento, alimentación y estadía, con base a los días en el país de destino.	Según los montos del Anexo 1.
3	Seguro del viajero	Cotización para el contrato de un seguro para asistencia de viajes internacionales durante el desarrollo de la investigación.
4	Transporte interno	No requiere documento de justificación.
5	Materiales e insumos relacionados con la investigación. Hasta el 30% del monto total financiado.	Cotización de los materiales a ser adquiridos.
6	Impuestos , tasas o impuestos de viaje o por el traslado de materiales biológicos, visas, etc.	No requiere justificación.

Fuente: Elaboración propia.

Criterios para tener en cuenta

- Si bien no es obligatoria la inclusión del contrato de un seguro médico de cobertura internacional dentro del presupuesto, atendiendo la naturaleza del instrumento es obligatorio contar con un seguro de asistencia al viajero, durante el desarrollo de la investigación, el cual será requerido en caso de ser adjudicado para la firma del contrato.
- Para la adquisición de materiales e insumos relacionados con la investigación que sobrepasen el 30% del monto total solicitado, sólo será motivo de excepción en caso de que se justifique la compra de algún insumo o material que se necesite y el CONACYT considere necesario aplicar esa excepción hasta cierto monto.
- No se financiará la compra de: computadoras portátiles, tabletas o afines, celulares, equipos informáticos y electrónicos en general.

13. AUTOEVALUACIÓN

Se encuentra disponible un formulario de autoevaluación en el siguiente enlace: <https://forms.gle/symyg5aPx1UwtNEr6> de modo a que cheque si reúne las condiciones básicas requeridas por el instrumento.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

14. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la implementación de la convocatoria de financiamiento de becas de investigación se establecen 8 (ocho) etapas, representadas en la siguiente imagen.

Imagen 3. Etapas para el financiamiento de becas de investigación y su duración



Fuente: Elaboración propia

Tal como se indica en el punto 4 de esta GBC, el mecanismo de participación a este instrumento es CONVOCATORIA con corte. En este sentido, se establecen 2 (dos) cortes para presentar propuestas (postulación) durante el 2023 teniendo en cuenta siempre la disponibilidad presupuestaria.

Cada uno de estos cortes también tendrá un plazo establecido para iniciar la estadía por parte de los adjudicados a la beca.

El último plazo para finalizar la postulación será de junio de 2023 en caso de que exista disponibilidad presupuestaria según área de la ciencia.

Tabla 2. Cronograma de cortes de la convocatoria

ETAPAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
LANZAMIENTO												
POSTULACIÓN												
PRIMER CORTE	ADMISIÓN Y EVALUACIÓN, SELECCIÓN											
	ADJUDICACIÓN Y CONTRATO											
	TRANSFERENCIA											
SEGUNDO CORTE	ADMISIÓN Y EVALUACIÓN, SELECCIÓN											
	ADJUDICACIÓN Y CONTRATO											
	TRANSFERENCIA											

Fuente: Elaboración propia

Una vez lanzada la convocatoria se podrá iniciar las postulaciones y las que finalicen hasta el **3 de marzo de 2023 a las 23:59 horas**, formarán parte del primer corte. A partir del cual se continuará con las demás etapas del proceso.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Las postulaciones que finalicen hasta el **2 de junio de 2023 a las 23:59 horas**, formarán parte del segundo corte, recordando que el mismo estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria por área de la ciencia.

Tabla 3. Plazos de postulación por corte

CORTE	PLAZO PARA FINALIZAR POSTULACIÓN	HORA
PRIMER CORTE	03-03-2023	23:59
SEGUNDO CORTE	02-06-2023	23:59

Fuente: Elaboración propia

14.1. Postulación

La postulación se realizará a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) y para ello deberá ingresar al enlace; en caso de no contar con una cuenta el postulante debe, registrarse indicando su nombre, apellidos, correo electrónico³ personal y estableciendo una contraseña.

Se requiere la generación del CVPy (obligatorio para postulantes residentes en la República del Paraguay y opcional para los residentes en el exterior que cuenten con un CV normalizado de su país de origen), atendiendo a que el CVPy se encuentra vinculado al SPI, se necesita ingresar al enlace <https://cv.conacyt.gov.py/user> e introducir el mismo usuario y contraseña de acceso al SPI.

Los campos que mínimamente deberán ser llenados en el CVPy son: (1) Datos básicos, (2) Áreas de actuación, (3) Formación académica, (4) Formación complementaria, (5) Idiomas, (6) Actuación profesional, (7) Producción técnica y (8) Producción bibliográfica. Para la generación del CVPy es importante que los campos requeridos se encuentren visibles.

Para reportar problemas técnicos de los sistemas del CONACYT contactar a soporte@conacyt.gov.py.

Para la presentación de postulaciones para el financiamiento de becas de investigación deberán adjuntar, según el destino de la propuesta, las documentaciones indicadas en la **tabla 4**.

Tabla 4. Documentos requeridos para la postulación

N°	Documentos	Becas en el exterior	Becas en Paraguay
1	Copia simple de su Cédula de Identidad Civil vigente.	X	
2	Copia simple de documento de identidad, con vigencia mínima de seis meses.		X
3	Copia simple de título del máximo grado académico.	X	X

³ El correo electrónico con el que se registra en el SPI será el medio a través del cual se realizarán las comunicaciones referidas a la beca.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

4	Certificado de suficiencia en lengua extranjera (inglés u otro idioma relacionado al país de destino) (Si corresponde).	X	
5	Carta de aceptación o invitación de la institución en la que se llevará a cabo la investigación propuesta.	X	X
6	Completar y generar el CVPy.	X	
7	CV estandarizado o normalizado por el país de procedencia o por una institución vinculada a la academia o investigación.		X
8	Documento que demuestre la vinculación institucional.	X	
9	Carta de recomendación de la institución a la que está vinculada el postulante, dirigida al Ministro-Presidente del CONACYT y firmada por un representante de la institución; el documento debe mencionar la pertinencia de la investigación y cómo la estadía de investigación se relaciona a las actividades desarrolladas por la institución a la que está vinculado.	X	
10	Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el representante legal de la institución de destino.		X
11	CV del tutor o responsable de la institución de destino que acompañará la investigación a desarrollar.	X	
12	Carnet indígena emitido por el Instituto Paraguayo del Indígena – INDI (si corresponde).	X	
13	Certificado de discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS (si corresponde).	X	

Fuente: Elaboración propia.

Para aquellos postulantes residentes en Paraguay que no cuenten con una categorización PRONII con estado activo o asociado, en cualquiera de sus niveles, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores; para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT <https://spi.conacyt.gov.py/user>.

La institución paraguaya a la que esté vinculada el postulante deberá evidenciar una experiencia mínima de dos años en Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) para ello deberá haber completado el Relevamiento de datos para la construcción de estadísticas e indicadores sobre Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay vigentes por el CONACYT⁴.

El contenido de los formularios de postulación tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de documentación adicional, cuando lo considere pertinente.

Los archivos subidos en el SPI deben ser legibles y de preferencia estar en formato pdf. Para su denominación no se deberá utilizar tildes ni la letra ñ; además se recomienda considerar la referencia del archivo y nombre del postulante separados por un guion bajo (_). *Ejemplo: carta_recomendacion_juanperez*. Los títulos y/o certificados académicos adjuntos deberán contener ambas caras del documento.

⁴ En el siguiente link podrá visualizar si su institución ha completado el formulario de ACT https://act.conacyt.gov.py/mod_completo

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Cada postulante deberá completar personalmente el formulario habilitado en el SPI y adjuntar toda la documentación requerida según los formatos preestablecidos en la presente GBC. No serán consideradas válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la documentación adjunta y la información consignada en el formulario de postulación. Asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté ejecutando la beca.

Una vez que el postulante complete toda la información y documentación requerida en el formulario de postulación disponible en el SPI, deberá FINALIZAR y recibirá la notificación de que la postulación fue finalizada con éxito.

El último plazo para finalizar la postulación será de junio de 2023 en caso de que exista disponibilidad presupuestaria según área de la ciencia.

14.2. Admisión

La etapa de admisión está a cargo del equipo técnico del CONACYT, el cual será responsable de revisar y analizar que la información ingresada y la documentación adjunta en el SPI se adecuen a los requerimientos establecidos en la presente GBC.

Aquellas propuestas que no hayan cumplido con los requisitos establecidos o estén incompletas, no serán admitidas y recibirán la justificación pertinente, que permitirá al postulante mejorar la propuesta para volver a ser presentada para el siguiente corte de la misma convocatoria.

Se considerarán criterios de admisión:

En relación con el postulante y la postulación

- El perfil del postulante, según sea investigador o investigador en formación (ver lo establecido en el ítem 6.2)
- El CV del postulante (CVPy o normalizado según corresponda), conteniendo los campos mínimos requeridos.
- Las fechas y la duración de la estadía de investigación propuesta.
- Que los objetivos y actividades propuestas sean explícitamente de investigación, considerando lo indicado en el ítem 10 de la presente guía.
- Que el presupuesto presentado se adecue a lo establecido en el ítem 12. Financiamiento de la presente GBC.

En relación con las Instituciones de origen y de destino

- El relevamiento de datos de los dos últimos años, para la construcción de estadísticas e indicadores sobre Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay completado por la institución paraguaya a la que está vinculado el postulante o en la que se realizará la estancia en Paraguay.

En relación con el tutor

- Documentación requerida completa, según lo detallado en la Tabla 4, el ítem 11 de la presente GBC para la modalidad becas en el exterior.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

En caso de comprobarse la no veracidad de la información, luego de cotejar la propuesta con la documentación respaldo, ésta no será admitida; CONACYT procederá a la cancelación de la postulación e inhabilitará al postulante, quien no podrá volver a presentarse a esta ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas o adjudicadas.

En caso de dudas, reclamos o aclaraciones, éstos deberán realizarse a través de los canales de comunicación oficiales de la institución indicados en el ítem 17. *Consideraciones finales* de la presente guía.

14.3. Evaluación

Las propuestas admitidas pasarán a la etapa de evaluación, la cual estará a cargo de pares evaluadores quienes tendrán en cuenta 2 (dos) dimensiones: (A) Perfil del Postulante, y (B) Propuesta de Investigación, con sus respectivos aspectos generales de evaluación, citados en la tabla 5.

Tabla 5. Dimensiones y aspectos generales de evaluación

DIMENSIÓN	ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN
A – PERFIL DEL POSTULANTE	Antecedentes y competencias académicas
	Antecedentes y trayectoria en investigación
	Antecedentes y trayectoria en docencia
	Publicaciones académicas y científicas
	Participación en eventos científicos
	Otras actividades relacionadas a la investigación
B – PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	Relevancia de la propuesta de investigación
	Metodología y calidad de la propuesta
	Viabilidad y factibilidad de la propuesta
	Estrategias de comunicación planteada
	Trayectoria institucional
	Pertinencia y relevancia del perfil del tutor investigador
	Apoyo institucional y pertinencia de la investigación para la institución.

Fuente: Elaboración propia.

Para la valoración de las dimensiones

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

- A. Perfil del Postulante, se valorará el CV del postulante,
- B. Propuesta de Investigación se tendrá en cuenta la información proveída en el formulario de postulación disponible en el SPI.

Cada propuesta admitida será evaluada según el perfil (trayectoria del postulante). Para las postulaciones presentadas por investigadores categorizados PRONII, no se tendrá en cuenta la dimensión A – Perfil del Postulante pero se considerará y valorará la relación entre la formación académica, la trayectoria en investigación y la propuesta de investigación.

Para ser elegible, en todos los casos la propuesta evaluada deberá obtener un puntaje mínimo igual o mayor al 80% del total de puntos. Así también, en la **Tabla 6** se establecen los porcentajes mínimos requeridos por dimensión según el perfil del postulante que de ser alcanzados.

Tabla 6. Porcentajes mínimos por dimensión según perfil del postulante

DIMENSIONES	% PORCENTAJE MÍNIMO	
	Investigador en formación	Investigador
A. POSTULANTE	60 %	70 %
B. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	70%	70 %
% TOTAL DE PUNTOS	80%	80%

Fuente: Elaboración propia.

En caso de verificar que las propuestas sean iguales, se someterá a evaluación la primera postulación en haber finalizado, siendo rechazadas las siguientes postulaciones iguales. El postulante no tendrá derecho a reclamo.

Cada propuesta será revisada por pares evaluadores. Si el total de los puntajes asignados por los pares presenta una diferencia igual o mayor al 20% y una de las evaluaciones no alcance el puntaje mínimo requerido se remitirá a una tercera evaluación; en donde sólo se considerará para el promedio, los puntajes asignados por los dos evaluadores cuyas calificaciones sean semejantes, excluyendo los puntajes asignados por la otra evaluación.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de las calificaciones asignadas por los pares evaluadores. Las valoraciones y recomendaciones de los pares evaluadores serán necesarias para la elegibilidad, pudiendo darse los siguientes resultados.

Tabla 7. Resultados de evaluación

RESULTADO	REFERENCIA
ELEGIBLE	Cuando el promedio de las evaluaciones cumple con el puntaje_mínimo requerido, inclusive con ajustes no sustanciales sugeridos por los pares evaluadores.
NO ELEGIBLE	Cuando el promedio de las evaluaciones no cumple con el mínimo requerido y la propuesta requiere ajustes sustanciales o los pares evaluadores indican que la propuesta no se alinea con las actividades de I+D establecidas en la presente GBC.

Fuente: Elaboración propia.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán insumos para la etapa de selección.

14.4. Selección

Una vez finalizada la etapa de evaluación el equipo técnico del CONACYT elaborará un informe a partir de la sistematización de los resultados promediando los puntajes otorgados por cada uno de los evaluadores de la propuesta; además se elaborará el informe con las observaciones y recomendaciones de los evaluadores.

Se confeccionará el listado en el que se tendrá en cuenta:

1. El ranking con el promedio del puntaje total, de los que han superado el 80%, en orden decreciente de mayor a menor.
2. El área de la ciencia y
3. El monto disponible para el financiamiento de becas de investigación.

La selección de las propuestas se realizará atendiendo el porcentaje establecido según la siguiente **tabla**:

Tabla 8. Distribución según área de la ciencia de la propuesta⁵

ÁREA DE LA CIENCIA	ASIGNACIÓN
Ingeniería y Tecnología	20%
Ciencias Médicas y de la Salud	20%
Ciencias Agrícolas y Veterinarias	20%
Ciencias Naturales	20%
Ciencias Sociales y Humanidades	20%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia.

En caso de que alguna de las áreas de la ciencia no alcance el porcentaje asignado, los cupos serán redistribuidos equitativamente entre las demás áreas.

En caso de empate, posterior a los criterios de selección, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Mejor puntaje en la dimensión de la propuesta.
- b) Se priorizará la adjudicación de propuestas para el financiamiento de becas de investigación presentadas por becarios de maestrías y doctorados nacionales con orientación académica seleccionados por CONACYT.**

La lista con los resultados de la selección será presentada al Consejo del CONACYT para su consideración, aprobación o rechazo, pudiendo solicitar información adicional e incorporar otros criterios de selección que considere oportunos. El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no sea pertinente.

⁵ Atendiendo la recomendación de la evaluación intermedia de PROCIENCIA y la necesidad de fortalecer las capacidades de investigación en ciertas áreas de la ciencia, se priorizará el financiamiento de las becas alineadas a algunas áreas de la ciencia. Además, las áreas de la ciencia de Humanidades y Ciencias sociales serán tomadas en conjunto para la distribución de los porcentajes.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

El número de propuestas a ser financiadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la planificación plurianual del instrumento. Según el monto máximo establecido por beca. Se estima el financiamiento de aproximadamente 35 (treinta y cinco) becas de investigación.

14.5. Adjudicación

La etapa de adjudicación se refiere a la aprobación por parte del Consejo del CONACYT de las propuestas que han sido seleccionadas en la etapa de selección según los criterios correspondientes.

El equipo técnico del CONACYT será el responsable de comunicar la adjudicación de las propuestas y el postulante tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para manifestar la aceptación o no de la adjudicación: cumplido el tiempo establecido se elaborará la resolución de adjudicación con el número de postulantes que aceptaron la adjudicación.

La comunicación para la aceptación o renuncia de la adjudicación se realizará a través del SPI y otros medios que CONACYT establezca para el efecto.

El postulante puede incurrir en gastos relacionados a la beca adjudicada, a partir de la fecha de emisión de la resolución.

14.6. Firma de contrato

Una vez aceptada la adjudicación por parte del postulante, el Equipo Técnico del CONACYT asignará una tarea al usuario del SPI del beneficiario para iniciar el proceso de firma de contrato, quien deberá adjuntar los documentos que se listan a continuación:

Tabla 9. Documento para la firma de contrato

N°	Documentos	Becas en el Exterior	Becas en Paraguay
1	Copia de su Cédula de Identidad Civil (paraguaya) vigente, autenticada por escribanía.	X	
2	Copia del Pasaporte, con mínimo seis meses de vigencia autenticada por escribanía.		X
3	Croquis del lugar de residencia, en el cual se debe indicar la dirección exacta y numeración de su residencia.	X	
4	Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).	X	
5	Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).	X	
6	Cotización para la cobertura del seguro médico del Viajero	X	X
7	Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.	X	X

Fuente: *Elaboración propia.*

El proceso de firma de contrato tiene una duración aproximada de 15 (quince) días hábiles a partir de la presentación total de los documentos requeridos para la firma de contrato, y no se podrá iniciar el proceso de transferencia de fondos hasta tanto no se cuente con el

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

contrato firmado por ambas partes.

Así también se remitirán las recomendaciones cualitativas de la evaluación, preservando el anonimato de los evaluadores. En caso de que la propuesta presentada haya sido aprobada con ajustes, se requiere el ajuste de ésta antes de la firma del contrato.

14.7. Publicación de resultados

La lista de las propuestas adjudicadas será comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y medios digitales o impresos que el CONACYT considere.

Los postulantes cuyas propuestas no hayan sido adjudicadas podrán acceder a las recomendaciones cualitativas de la evaluación a través del SPI, preservando el anonimato de los evaluadores. No serán entregados los puntajes obtenidos ni el resultado de las evaluaciones que serán inapelables.

14.8. Desembolso

El proceso de desembolso de los fondos para el financiamiento de las becas adjudicadas estará a cargo del equipo técnico administrativo del CONACYT; el cual tiene una duración mínima de 15 (quince) días hábiles y está sujeto a la finalización del proceso de firma de contrato.

El hecho de haber sido beneficiario en la convocatoria para el financiamiento de becas de investigación no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el beneficiario cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.

Para el proceso de desembolso serán comunicados al beneficiario los documentos que deberán ser presentados, conforme corresponda.

IMPORTANTE

El desembolso de los fondos se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que haya presentado todos los documentos requeridos para el efecto.

Para los adjudicados residentes en el extranjero el desembolso de los fondos se realizará una vez que éste se encuentre en el territorio paraguayo.

14.9. Informe de la beca de investigación

Finalizadas las actividades de investigación se prevé la presentación de un informe por parte del beneficiario, que deberá ser llenado en el SPI.

El Informe técnico, contendrá un resumen de las actividades llevadas a cabo durante la beca con sus respectivas evidencias, además de incluir una constancia de realización de la estadía de investigación, la justificación de algunos de los gastos realizados según el presupuesto aprobado y una descripción de los resultados y aportes de la investigación. En este informe se deberán adjuntar las evidencias de los indicadores de cumplimiento determinados en la postulación.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Además, la presentación de un **póster** con el resumen de las actividades o el resultado de la investigación realizada en la beca financiada, que el CONACYT publicará como resultado en los medios que considere oportunos. La proforma del póster requerido para la difusión podrá ser descargada de la tarea asignada al beneficiario través del SPI.

En el caso de los beneficiarios de becas en el extranjero se requerirá, además del informe técnico, la realización de la **transferencia de conocimientos**, llevada a cabo en la institución ubicada en la República del Paraguay a la cual se vincula el beneficiario. Como evidencias de la transferencia de conocimiento se considerarán a la presentación o material de apoyo utilizado para la misma, o un artículo publicado o por publicar, la lista de asistencia, entre otros.

El informe técnico deberá ser presentado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de la beca de investigación financiada, mientras que para la presentación de evidencias de la transferencia de conocimientos se otorga un plazo de 90 (noventa) días posteriores a la fecha de finalización de la beca de investigación.

En la carta acuerdo y/o contrato se explicitará el apoyo del CONACYT en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del logo del CONACYT en todo tipo de difusión a ser realizada donde se mencione algún resultado de la beca de investigación financiada, según se indica en la guía de visibilidad de PROCIENCIA <https://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibility-prociencia>

El beneficiario se compromete a actualizar su CVPy, así como a la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología, encuestas de satisfacción, seguimiento, evaluaciones de instrumento o programa y otros.

La difusión de los resultados de los proyectos financiados por el CONACYT en publicaciones científicas debe incluir la mención al CONACYT como el organismo de financiación, para la generación de indicadores de la producción científica de Paraguay. Las referencias al CONACYT y sus programas, proyectos e instrumentos de financiación en publicaciones y artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos internacionales como Scopus, Web of Science, PubMed, deben realizarse de forma correcta y de la siguiente manera:

- (i) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Paraguay.
- (ii) Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
- (iii) Instrumento (se indica el instrumento a través del cual se recibió el financiamiento).
- (iv) El acrónimo CONACYT, PROCIENCIA y del o los instrumentos.
- (v) El código de adjudicación del proyecto/beca.
- (vi) El número de contrato de financiación.

15. INTERPRETACIÓN

Postularse al instrumento para el financiamiento de Becas de Investigación implica el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

16. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente convocatoria, será publicada en la página Web del CONACYT.

La guía de bases y condiciones y sus anexos será publicada en la Página Web del CONACYT en <http://www.conacyt.gov.py> junto con el lanzamiento de la primera convocatoria para el Financiamiento de Becas de Investigación, abierta desde el 16 de enero del 2023, mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, para el financiamiento de becas, a iniciar desde el segundo semestre de 2023 hasta el primer trimestre del 2024.

17. CONSIDERACIONES FINALES

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py). Se establece como único medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py. No se admitirán consultas telefónicas y/o de forma presencial.

18. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACT:	Actividades de Ciencia y Tecnología.
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
FEEI:	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.
FONACIDE:	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
GBC:	Guía de Bases y Condiciones.
I+D:	Investigación y Desarrollo
NABS:	Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos.
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
CTI:	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
PROCIENCIA II:	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
BECAL:	Programa Becas Carlos Antonio López
SPI:	Sistema de Postulación a Instrumentos.
CV-Py:	Currículum vitae Online

ANEXO 1 - MONTO PARA VIÁTICOS SEGÚN PAÍS DE DESTINO

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

OBSERVACIÓN:

Los montos indicados en la siguiente tabla son para la asignación diaria o mensual para viáticos, alojamiento, alimentación y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país de destino.

País	Manutención diaria	Manutención mensual
Afganistán	₡ 368.250	₡ 11.047.512
Albania	₡ 342.050	₡ 10.261.495
Alemania	₡ 375.462	₡ 11.263.848
Alemania Berlín	₡ 376.183	₡ 11.285.481
Alemania Bonn	₡ 372.817	₡ 11.184.525
Alemania Hamburgo	₡ 377.385	₡ 11.321.537
Angola	₡ 398.537	₡ 11.956.120
Antigua y Barbuda	₡ 376.904	₡ 11.307.115
Antillas Holandesas	₡ 474.495	₡ 14.234.850
Arabia Saudita	₡ 337.483	₡ 10.124.483
Argelia	₡ 360.078	₡ 10.802.333
Argentina	₡ 304.792	₡ 9.143.764
Armenia	₡ 337.723	₡ 10.131.694
Australia	₡ 374.019	₡ 11.220.581
Austria	₡ 389.884	₡ 11.696.518
Azerbaiyán	₡ 359.597	₡ 10.787.910
Bahamas	₡ 402.864	₡ 12.085.921
Bahrein	₡ 363.203	₡ 10.896.078
Bangladesh	₡ 312.965	₡ 9.388.943
Barbados	₡ 359.357	₡ 10.780.699
Belarus	₡ 352.145	₡ 10.564.364
Bélgica	₡ 383.634	₡ 11.509.027
Belice	₡ 337.242	₡ 10.117.272
Benin	₡ 385.798	₡ 11.573.928
Bhutan	₡ 341.088	₡ 10.232.650
Bolivia	₡ 289.649	₡ 8.689.460
Bosnia y Herzegovina	₡ 340.608	₡ 10.218.228
Botswana	₡ 334.358	₡ 10.030.737
Brasil	₡ 373.058	₡ 11.191.736
Brunei	₡ 167.059	₡ 5.011.763
Bulgaria	₡ 318.493	₡ 9.554.800
Burkina Faso	₡ 362.722	₡ 10.881.656
Burundi	₡ 345.175	₡ 10.355.240
Cabo Verde	₡ 345.415	₡ 10.362.451
Camboya	₡ 302.388	₡ 9.071.652
Camerún	₡ 366.568	₡ 10.997.034
Canadá	₡ 376.663	₡ 11.299.903
Canadá Montreal	₡ 366.568	₡ 10.997.034

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

País	Manutención diaria	Manutención mensual
Canadá Ottawa	₡ 377.144	₡ 11.314.326
Canadá Toronto	₡ 386.278	₡ 11.588.350
Chad	₡ 408.393	₡ 12.251.778
Chile	₡ 343.492	₡ 10.304.762
China	₡ 364.885	₡ 10.946.556
China Hong Kong	₡ 411.517	₡ 12.345.523
Chipre	₡ 347.578	₡ 10.427.352
Colombia	₡ 315.849	₡ 9.475.477
Comoras	₡ 353.828	₡ 10.614.842
Congo	₡ 418.007	₡ 12.540.225
Corea del Sur	₡ 375.221	₡ 11.256.636
Corea del Norte	₡ 362.001	₡ 10.860.022
Costa Rica	₡ 312.484	₡ 9.374.521
Cote d'Ivoire	₡ 377.385	₡ 11.321.537
Croacia	₡ 370.895	₡ 11.126.835
Cuba	₡ 363.924	₡ 10.917.711
Dinamarca	₡ 415.123	₡ 12.453.691
Djibouti	₡ 359.837	₡ 10.795.121
Dominica	₡ 287.245	₡ 8.617.348
Ecuador	₡ 300.225	₡ 9.006.751
Egipto	₡ 318.734	₡ 9.562.011
El Salvador	₡ 323.541	₡ 9.706.235
Emiratos Árabes Unidos	₡ 366.568	₡ 10.997.034
Eritrea	₡ 330.272	₡ 9.908.148
Eslovaquia	₡ 349.501	₡ 10.485.041
Eslovenia	₡ 322.339	₡ 9.670.179
España	₡ 369.693	₡ 11.090.779
Estados Unidos	₡ 359.597	₡ 10.787.910
Estados Unidos (Nueva York)	₡ 408.633	₡ 12.258.989
Estonia	₡ 324.022	₡ 9.720.657
Etiopía	₡ 362.722	₡ 10.881.656
Federación de Rusia	₡ 404.066	₡ 12.121.977
Fiji	₡ 334.118	₡ 10.023.526
Filipinas	₡ 339.646	₡ 10.189.383
Finlandia	₡ 380.509	₡ 11.415.282
Francia	₡ 398.778	₡ 11.963.331
Gabón	₡ 391.326	₡ 11.739.785
Gambia	₡ 346.136	₡ 10.384.085
Georgia	₡ 329.070	₡ 9.872.092
Ghana	₡ 369.452	₡ 11.083.568
Granada	₡ 350.703	₡ 10.521.097
Grecia	₡ 361.039	₡ 10.831.177

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

País	Manutención diaria	Manutención mensual
Guatemala	₡ 326.185	₡ 9.785.558
Guinea	₡ 326.906	₡ 9.807.191
Guinea Ecuatorial	₡ 370.173	₡ 11.105.202
Guinea Bissau	₡ 380.269	₡ 11.408.071
Guyana	₡ 343.492	₡ 10.304.762
Haití	₡ 355.270	₡ 10.658.109
Honduras	₡ 337.483	₡ 10.124.483
Hungría	₡ 354.549	₡ 10.636.476
India	₡ 330.272	₡ 9.908.148
Indonesia	₡ 338.925	₡ 10.167.750
Irán	₡ 325.224	₡ 9.756.713
Irak	₡ 339.406	₡ 10.182.172
Irlanda	₡ 374.019	₡ 11.220.581
Islandia	₡ 417.286	₡ 12.518.591
Islas Marshall	₡ 298.062	₡ 8.941.851
Islas Salomón	₡ 341.329	₡ 10.239.861
Israel	₡ 338.204	₡ 10.146.116
Italia	₡ 389.644	₡ 11.689.307
Jamaica	₡ 359.597	₡ 10.787.910
Japón	₡ 483.148	₡ 14.494.452
Jordania	₡ 321.378	₡ 9.641.334
Kazajstán	₡ 349.261	₡ 10.477.830
Kenya	₡ 324.503	₡ 9.735.080
Kirguistán	₡ 326.906	₡ 9.807.191
Kiribati	₡ 384.355	₡ 11.530.661
Kuwait	₡ 325.945	₡ 9.778.347
Lesotho	₡ 330.752	₡ 9.922.570
Letonia	₡ 338.925	₡ 10.167.750
Líbano	₡ 360.078	₡ 10.802.333
Liberia	₡ 358.636	₡ 10.759.066
Libia	₡ 316.090	₡ 9.482.689
Lituania	₡ 330.512	₡ 9.915.359
Luxemburgo	₡ 385.076	₡ 11.552.294
Macedonia	₡ 327.147	₡ 9.814.402
Madagascar	₡ 321.618	₡ 9.648.545
Malasia	₡ 318.734	₡ 9.562.011
Malawi	₡ 331.714	₡ 9.951.415
Maldivas	₡ 346.617	₡ 10.398.507
Mali	₡ 365.606	₡ 10.968.190
Malta	₡ 352.626	₡ 10.578.786
Marruecos	₡ 324.022	₡ 9.720.657
Mauricio	₡ 311.523	₡ 9.345.676

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

País	Manutención diaria	Manutención mensual
Mauritania	₡ 339.165	₡ 10.174.961
México	₡ 343.492	₡ 10.304.762
Micronesia	₡ 426.421	₡ 12.792.616
Moldova	₡ 347.819	₡ 10.434.563
Mónaco	₡ 398.778	₡ 11.963.331
Mongolia	₡ 305.754	₡ 9.172.608
Montenegro	₡ 343.252	₡ 10.297.551
Montserrat	₡ 248.545	₡ 7.456.350
Mozambique	₡ 337.483	₡ 10.124.483
Myanmar	₡ 325.705	₡ 9.771.135
Namibia	₡ 328.829	₡ 9.864.881
Nauru	₡ 353.588	₡ 10.607.631
Nepal	₡ 332.435	₡ 9.973.048
Nicaragua	₡ 328.349	₡ 9.850.458
Níger	₡ 352.145	₡ 10.564.364
Nigeria	₡ 395.893	₡ 11.876.797
Noruega	₡ 420.652	₡ 12.619.548
Nueva Zelanda	₡ 290.610	₡ 8.718.305
Omán	₡ 312.965	₡ 9.388.943
Países Bajos	₡ 377.625	₡ 11.328.748
Pakistán	₡ 330.752	₡ 9.922.570
Panamá	₡ 316.570	₡ 9.497.111
Papua Nueva Guinea	₡ 368.250	₡ 11.047.512
Paraguay	₡ 329.070	₡ 9.872.092
Perú	₡ 315.128	₡ 9.453.844
Polonia	₡ 334.118	₡ 10.023.526
Portugal	₡ 350.222	₡ 10.506.675
Qatar	₡ 343.252	₡ 10.297.551
Reino Unido	₡ 436.516	₡ 13.095.485
República Árabe Siria	₡ 322.099	₡ 9.662.968
República Centroafricana	₡ 387.480	₡ 11.624.406
República Checa	₡ 357.193	₡ 10.715.799
República Democrática del Congo	₡ 375.462	₡ 11.263.848
República Dominicana	₡ 320.416	₡ 9.612.490
República Popular Democrática Lao	₡ 329.070	₡ 9.872.092
Rumania	₡ 334.358	₡ 10.030.737
Rwanda	₡ 348.540	₡ 10.456.197
Samoa	₡ 337.242	₡ 10.117.272
San Kitts y Nevis	₡ 231.238	₡ 6.937.146
San Vicente y Granadinas	₡ 329.070	₡ 9.872.092
Santa Lucía	₡ 324.983	₡ 9.749.502
Santo Tomé y Príncipe	₡ 325.224	₡ 9.756.713

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

País	Manutención diaria	Manutención mensual
Senegal	₡ 350.703	₡ 10.521.097
Serbia	₡ 343.252	₡ 10.297.551
Seychelles	₡ 356.232	₡ 10.686.954
Sierra Leona	₡ 357.674	₡ 10.730.221
Singapur	₡ 366.087	₡ 10.982.612
Somalía	₡ 266.573	₡ 7.997.188
Sri Lanka	₡ 309.840	₡ 9.295.198
Sudáfrica	₡ 320.897	₡ 9.626.912
Sudán	₡ 390.365	₡ 11.710.940
Suecia	₡ 374.260	₡ 11.227.792
Suiza	₡ 419.209	₡ 12.576.280
Surinam	₡ 318.493	₡ 9.554.800
Swazilandia	₡ 330.512	₡ 9.915.359
Tailandia	₡ 331.233	₡ 9.936.992
Taiwán	₡ 411.517	₡ 12.345.523
Tanzania	₡ 343.973	₡ 10.319.184
Tayikistán	₡ 331.954	₡ 9.958.626
Timor-Leste	₡ 369.452	₡ 11.083.568
Togo	₡ 354.790	₡ 10.643.687
Tonga	₡ 347.338	₡ 10.420.141
Trinidad y Tobago	₡ 345.175	₡ 10.355.240
Túnez	₡ 319.936	₡ 9.598.067
Turkmenistán	₡ 393.249	₡ 11.797.474
Turquía	₡ 329.310	₡ 9.879.303
Tuvalu	₡ 149.512	₡ 4.485.348
Ucrania	₡ 349.982	₡ 10.499.464
Uganda	₡ 323.060	₡ 9.691.812
Uruguay	₡ 319.695	₡ 9.590.856
Uzbekistán	₡ 318.493	₡ 9.554.800
Vanuatu	₡ 370.654	₡ 11.119.624
Venezuela	₡ 353.107	₡ 10.593.209
Vietnam	₡ 327.868	₡ 9.836.036
Yemen	₡ 307.196	₡ 9.215.875
Zambia	₡ 361.520	₡ 10.845.600
Zimbawe	₡ 281.476	₡ 8.444.280

La tabla es una adaptación de la tabla de manutención mensual según costo de vida del país de destino del Programa de Becas Don Carlos Antonio López- BECAL y ajustada de acuerdo con la tasa de cambio ₡/USD del miércoles 14 de diciembre del año 2022.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

COTIZACIÓN AL MIÉRCOLES 14/DICIEMBRE/2022

Moneda		ME/USD	₡/ME
Dólar Estadounidense	USD	1	7211,17

Fuente: BCP